

INFORMATICA
Sr. Claudio
Brazo

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
VILLA ALEMANA**

VILLA ALEMANA, 29 de abril de 2024.

DECRETO ALCALDICIO N° 721/

siguiente Decreto:

Con esta misma fecha el Sr. Alcalde ha emitido el

VISTOS:

2024, del Administrador Municipal;
de Operaciones Preventivas;
del Departamento Jurídico;
Asesor Urbanista;
Ramón Serón;

La Providencia N°3885 de fecha 29 de abril de
La Prov. N°100 del 16 de abril de 2024, de la Oficina
El Ord. N°54 del 12 de marzo de 2024, del Director
La Providencia N°70 del 04 de marzo de 2024, del
La solicitud de fecha 13 de febrero de 2024, de don

Lo dispuesto en el artículo 58 bis de Decreto Ley
N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, según su texto refundido y sistematizado, fijado
por el Decreto Supremo N° 2.385 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial con
fecha 20 de noviembre de 1996;

Lo prescrito en el artículo 2.5.1, del Decreto N°47
del año 1992, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que contiene la Ordenanza General
de la Ley de Urbanismo y Construcciones;

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1. DECLARASE como **"PROPIEDAD ABANDONADA"**
el inmueble ubicado en Pasaje Purén S/N, ST52, MZ25, Rol de Avalúo N°498-276, de
propiedad de don Ricardo Mora Vásquez (Q.E.P.D.).

2. NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio,
mediante la publicación en un diario regional de circulación en la respectiva comuna o, en su
defecto, en uno de circulación nacional, debido al fallecimiento del propietario, conforme a lo
señalado en el párrafo tercero del Artículo 58 bis del Decreto Ley 3063 sobre Rentas
Municipales.

3. PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio, tanto
en la página web de esta Municipalidad, como asimismo, un extracto de él en un diario
regional de circulación en la respectiva comuna o, en su defecto, en uno de circulación
nacional.

ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y


PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal


GONZALO GOMEZ BRAVO
Administrador Municipal
("Por orden de la Srta. Alcaldesa" según D.A. N°1646 del 2023)

GGB/PTP/agg
DISTRIBUCION:
1. Depto. de Control.
2. Interesado.
3. Depto. Jurídico.
4. Dirección de Adm. y Finanzas.
5. Oficina de Partes (archivo)

